

CONCEJO

DELIBERANTE DE ESTANCIA GRANDE



ESTANCIA GRANDE, ENTRE RÍOS, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

ORDENANZA N° 0384/2025 (s/ tablas)

(REFRENDA DECRETO 55 REPARA CARTELES)

Visto:

El Proyecto elevado por el DEM, Decreto N° 55/25; Expte HCD 0115/2025 y;

Considerando:

Que el proyecto del Visto ingresó en este Cuerpo el 11/11/25; con posterioridad a la 16ava Comisión del Lunes 10; pero integrando el temario según ampliatoria de la Circular de Convocatoria a la 11ava Sesión Ordinaria habiendo sido aprobado su tratamiento sobre tablas conforme surge del Acta respectiva del Libro de Sesiones.-

Que ante las inclemencias climáticas por todos conocidas y que ocasionó la ruptura de la cartelería de señalización (Reductores de altura vial) de nuestro ejido; su reparación deviene como urgente y tal señala el Decreto a refrendar en su 5to considerando, el caso efectivamente se encuentra contemplado en el art. 159 de la Orgánica para Municipios de Entre Ríos, conforme modificación introducida por la Ley 10893/2021 (Compra Directa; Art. 1° - Modifícase el artículo 159 de la Ley N° 10.027 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 159: Toda adquisición o contratación, que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública, pero podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: a) a.3. Contratación directa: a.3.1. a.3.9. Cuando existan probadas razones de urgencia no previsibles, tales como, catástrofes sociales, económicas o sanitarias y no sea posible aplicar otro procedimiento y que su realización resienta seriamente el servicio, o cuando mediare una situación de emergencia en el ejido municipal o parte de él.

Que, aprobado su tratamiento sobre tablas, el tema recibió unánime aprobación en la 11ava Sesión Ordinaria, del Cuerpo

Que, por ello,
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, SOBRE TABLAS,
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º: CONFERIR FORMAL REFRENDA LEGISLATIVA al Decreto N° 55/2025 DEM aprobando la contratación directa para reparación de seis (6) carteles reductores de altura vial, para cambio de vinilos reflectivos y reparación de vigas dañadas, por la suma de \$4.287.635 a la firma Gaglio Marcelo (CUIT 20-29341613-4)

Artículo 2º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo y por su intermedio a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de conocimiento y a sus efectos.-

Artículo 3º: PROMULGUESE, REGISTRESE, dese a conocer, publíquese y en estado archívese.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del HCD de la Municipalidad de Estancia Grande, el 13/11/25. Manijo, Sandra; Gomez, Marta; Diaz, Ramon; Peliquero, Gabriel; Christianse, Lorena y Lugo, Ezequiel.-

Municipalidad Estancia Grande
CHRISTIANSE LORENA
CONSEJAL JXER

SANDRA MANFIU
CONSEJAL JXER
Municipalidad Estancia Grande

Concejal
Lugo M. Ezequiel
Mun. Estancia Grande

Néstor B. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

MARIA GOMEZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande